



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023
Proceso Ejecutivo N° 2021-0948

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada del acreedor garantizado en escrito del 11 de enero de 2023, debidamente facultada para el efecto, se dispone:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN de la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN a cargo del deudor y garante SANDRA ARIAS BECERRA.

2. En consecuencia, DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la aprehensión ordenada en auto del 21 de enero de 2022. Oficiese como corresponda a la POLICÍA NACIONAL, SIJIN, GRUPO AUTOMOTORES.

3. No se dispone la entrega del bien dado en garantía, en tanto, no obra en el expediente documental alguna que dé cuenta de su aprehensión, así como tampoco se informó nada al respecto por las partes en el asunto.

4. Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución de la garantía mobiliaria fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose.

5. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

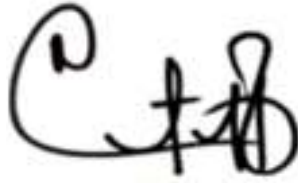
6. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
03 hoy 30 de enero de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario